

El Centro de Salud donde se atienda el caso SOSPECHOSO será el responsable de notificar al área rectora del Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud y/o la Caja Costarricense de Seguro Social serán los responsables de darle seguimiento al caso y sus posibles contactos.





### CASO SOSPECHOSO DEFINICIÓN



1. Persona que cumple con los criterios CLÍNICOS y EPIDEMIOLÓGICOS:

### SERVICIO MÉDICO UNED

#### **Criterios Clínicos**

- Aparición súbita de fiebre y tos; o
- Aparición súbita de tres o más signos o síntomas de la siguiente lista: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, cefalea, mialgia (dolor muscular), dolor de garganta, congestión nasal, anorexia (pérdida de apetito)/náuseas/vómitos, diarrea, estado mental alterado.

### Criterios Epidemiológicos (Debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios)

- ☐ No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
- ☐ Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Historial de haber frecuentado un distrito o cantón (de la lista que estará disponible en la página web del Ministerio de Salud ) que se encuentre en alerta naranja en los 14 días previos al inicio de síntomas.
- 🗖 Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:
  - 1. Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto, o
  - 2. Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado

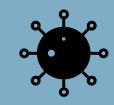


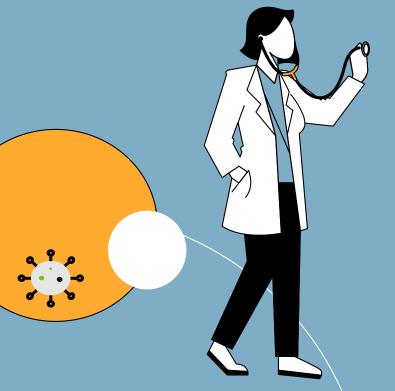
## CASO SOSPECHOSO DEFINICIÓN



- 2. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).
  - Historia de fiebre o fiebre de 38°C o más y,
  - 2. Dolor de garganta o tos y,
  - 3. Disnea o dificultad respiratoria y,
  - 4. Con aparición dentro de los últimos 10 días, y
  - 5. Necesidad de hospitalización

- 3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología (causa) que explique la presentación clínica.
- 4. Persona con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad:
  - 1. Tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o
  - 2. Visitó/laboró en un centro médico público o privado.





### **AISLAMIENTO**



Los casos sospechosos se aislarán por 14 días a partir del inicio de síntomas

Todos los casos sospechosos que obtengan una prueba negativa por COVID-19 se les suspenderá el aislamiento (que no hayan tenido contacto con una persona positiva por COVID-19, ni tengan antecedente de viaje en los 14 días previos al inicio de síntomas) si obtienen una prueba negativa por COVID-19 se suspenderá el aislamiento.

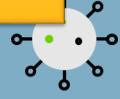


## SEGUIMIENTO DE CONTACTO CERCANO DE CASO SOSPECHOSO



Los contactos de casos sospechosos que **NO PRESENTEN SÍNTOMAS** no se aislarán (excepto en asentamientos informales). A estos contactos se les dará seguimiento telefónico en el transcurso de los 14 días posteriores, para dar educación en salud.

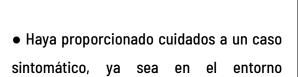
Los contactos de casos sospechosos que **DESARROLLEN SÍNTOMAS** durante el período de seguimiento se considerarán casos sospechosos y se les dará el seguimiento y atención correspondiente.



# DEFINICIÓN DE CONTACTO CERCANO

Se define como contacto cercano con un caso sospechoso por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas (según ha establecido el Ministerio de Salud en sus lineamientos), estuvo en contacto con el caso 48 horas antes del inicio de síntomas y hasta 14 días después y que tenga alguna de las siguientes condiciones:

### SERVICIO MÉDICO UNED



doméstico o de atención de salud.

Haya tenido exposición en forma directa
a moco o saliva de una persona
sintomática, ya sea producida por un
estornudo o tosido, o por beso, o alimentos
o utensilios de alimentación compartidos.



# DEFINICIÓN DE CONTACTO CERCANO

Se define como contacto cercano con un caso sospechoso por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas (según ha establecido el Ministerio de Salud en sus lineamientos), estuvo en contacto con el caso 48 horas antes del inicio de síntomas y hasta 14 días después y que tenga alguna de las siguientes condiciones:

- Haya estado cara a cara con un caso a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.
- Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sintomático a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos.

# DEFINICIÓN DE CONTACTO CERCANO

Se define como contacto cercano con un caso sospechoso por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas (según ha establecido el Ministerio de Salud en sus lineamientos), estuvo en contacto con el caso 48 horas antes del inicio de síntomas y hasta 14 días después y que tenga alguna de las siguientes condiciones:

•En el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso sintomático o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona.



02

Ejemplos de contacto cercano



01

Si es cuidador de personas en el entorno familiar u hospitalario

03

Si saluda de beso, abrazo, estrecha las manos, comparte comida y/o utensilios de cocina y personales.

Si no guarda la distancia de 1,8 metros

04

Si asiste a reuniones, sesiones de trabajo que duran más de 15 minutos, no guarda la distancia de 1,8 metros y no usa mascarilla

